**MATRIZ SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**PRIMER CUATRIMESTRE 2025**

| ¿Se adelantó seguimiento al **Mapa de Riesgos de Corrupción?** | |
|---|---|
| SI | NO |
| x | |

**MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

| Riesgos de Corrupción | El Riesgos es claro y preciso y cumple con los parámetros establecidos para determinar que es de corrupción. | Proceso | | | | | | | | | Causa (Situación principal que origina el posible riesgo de corrupción) | Señale con una X si la causa principal del riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada. | ¿Se analizaron los controles? | | | Los controles diseñados están alineados con los parámetros establecidos por el DAFP. | | | Responsable de los controles de acuerdo con la redacción: ¿Cuentan con responsables para ejercer la actividad? | | Periodicidad de los controles de acuerdo con la redacción: ¿Son oportunos para la mitigación del riesgo? | | En la redacción del riesgo se registra la evidencia generada por el control; para aquellos controles con resultado afirmativo, dicha evidencia se valida a través del monitoreo realizado en el aplicativo INTEGRA. | | Se adjunta la evidencia del monitoreo realizado en el aplicativo INTEGRA, aplicable únicamente a los controles con resultado afirmativo mencionados anteriormente (Colmunas AC Y AD). | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Apoyo | | | | | | Misional | Direccionamiento | De Evaluación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | SI/NO | Contratación | Talento humano | Financiero | Administrativa | Tecnologías de Información | Otro (Cuál) | | | | | | No tiene controles | SI | NO | No tiene controles | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| Fuga, alteración o hurto de información y/o sistemas de información para beneficio particular o de un tercero | SI | | | | | X | | | | | *Gestión inadecuada de roles y privilegio de accesos con dolo.<br>*Omisión de los eventos reportados por los sistemas de información.<br>*Omisión en los protocolos desarrollo y mantenimiento con los proveedores involucrados con los sistemas de información.<br>*Vulnerabilidades y amenazas externas a la información y/o los sistemas de información.<br>*Complicidad entre funcionarios para vulnerar seguridad de la información | X | | X | | | | X | | X | | X | | De los veintidós (22) controles implementados, dieciocho (18) cumplen con la variable de redacción relacionada con la evidencia, conforme a lo establecido por el DAFP. | | X |
| Uso inapropiado de los recursos para las tecnologías de la información en beneficio particular o de un tercero | SI | | | | | X | | | | | *Acción u omisión funcional y técnica en la gestión de los recursos técnicos, humanos y económicos destinado para TI con dolo.<br>*Extralimitaciones de funciones o determinación de conceptos ejecutivos con o sin dolo para la adquisición, compra, alquiler o arrendamiento de tecnologías de la información.<br>*Traslado o ejecución inapropiada y sin autorización de los recursos presupuestales destinado para tecnologías de la información y su aseguramiento. | X | | X | | | | X | | X | | X | | De los cuatro (4) controles implementados, dos (2) cumplen con la variable de redacción relacionada con la evidencia, conforme a lo establecido por el DAFP. | | X |
| Contratación con personas no idóneas, o con proponentes que no cumplan con las calidades exigidas para la satisfacción de las necesidades de la Agencia en contratación directa | NO | X | | | | | | | | | *Deficiencias en el análisis o evaluación de perfiles u ofertas presentadas en las diferentes modalidades de selección, sin atender las formalidades de ley. | X | | X | | | | X | X | | De los cuatro (4) controles implementados, dos (2) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X | N/A | N/A |
| Estudios previos y/o pliegos de condiciones superficiales, o manipulados en beneficio de un tercero en particular, o hechos a la medida de un proponente, o por desconocimiento de las caracteristicasintrínsecas del bien y/o servicioque se desea contratar, | SI | X | | | | | | | | | *Inexactitudes o inconsistencias en la documentación soporte de los procesos de selección (Justificación, análisis del mercado, definición de perfiles, criterios de evaluación, etc.), generando direccionamiento de estos. | X | | X | | | | X | X | | De los tres (3) controles implementados, dos (2) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X | N/A | N/A |
| Inadecuada defensa de los intereses de la entidad para beneficio propio o de un tercero | SI | | | | | | | | X | | *Falta de control en los documentos de competencia de la SDL.<br>*Vencimiento de los términos procesales.<br>*Decisiones del Comité de Conciliación en contra de los intereses de la Agencia ITRC. | X | | X | | | | X | X | | De los cinco (5) controles implementados, tres (3) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X | N/A | N/A |
| Incumplimiento doloso de los términos legales o no dar trámite a las quejas, reclamos, o derechos de petición, para beneficio particular o de un tercero | SI | | | | | | | X | | | *Desconocimiento intencional sobre la correcta utilización del SIGII en el trámite de las quejas, reclamos, o derechos de petición allegadas a la SID para beneficio particular o de un tercero.<br>*Inadecuada parametrización del aplicativo SIGII que afecte el trámite de las quejas, reclamos, o derechos de petición allegadas a la SID para beneficio particular o de un tercero.<br>*Ausencia dolosa de lineamientos o políticas en relación con el trámite de las quejas, reclamos, o derechos de petición allegadas a la SID sobre servidores públicos (DIAN, UGPP Y COLJUEGOS) para beneficio particular o de un tercero. | X | | X | | | | X | X | | X | | X | | X | |
| Manipulación de certificaciones para beneficio propio o de un tercero | SI | | X | | | | | | | | *Sobornos<br>*Amiguismo<br>*Presiones externas o internas<br>*Modificación indebida de la base de datos | X | | X | | | | X | X | | De los tres (3) controles implementados, uno (1) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X | N/A | N/A |
| Manipulación de la liquidación de la nómina para beneficio propio o de un tercero | SI | | X | | | | | | | | *Recibir novedades que no cumplen con los requisitos establecidos<br>*Pérdida intencional de documentos soporte de las novedades<br>*Incluir novedades ficticias, ajustadas o adicionales para favorecer algún servidor"<br>*Manipulación del sistema de nómina | X | | X | | | | X | X | | De los cuatro (4) controles implementados, uno (1) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X | N/A | N/A |
| No adelantar o adelantar inadecuadamente en forma dolosa una investigación en beneficio particular o de un tercero | SI | | | | | | | X | | | *Mora en la actuación e inadecuado trámite en beneficio propio o de un tercero.<br>*No validar o verificar que la persona que solicita copia o consulta del expediente, tenga la calidad de sujeto procesal o autoridad competente en dicha actuación disciplinaria.<br>*No iniciar actuación disciplinaria cuando proceda de conformidad con la ley.<br>*Dilación en la práctica de pruebas en beneficio propio o de un tercero.<br>*Valoración indebida del proceso o de las pruebas, con el fin de facilitar el beneficio propio o de un tercero. | X | | X | | | De los seis (6) controles implementados, tres (3) cumplen con las variables establecidas por el DAFP. | | | X | | De los seis (6) controles implementados, cinco (5) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | X | | X | |
| No adelantar o adelantar inadecuadamente en forma dolosa una investigación en beneficio particular o de un tercero desde la etapa de juzgamiento disciplinario | SI | | | | | | | X | | | *Mora en la actuación e inadecuado trámite en beneficio propio o de un tercero.<br>*Perdida de expedientes en beneficio propio o de un tercero.<br>*Valoración indebida del proceso o de las pruebas, con el fin de facilitar el beneficio propio o de un tercero.<br>*Dilación de audiencias en beneficio propio o de un tercero. | X | | X | | | De los cinco (5) controles implementados, dos (2) cumplen con las variables establecidas por el DAFP. | | | X | | De los cinco (5) controles implementados, cuatro (4) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | X | | X | |
| Ocultamiento o manipulación de la información en el informe de cada trabajo de auditoría por el equipo de la OACI para beneficio propio o de un tercero. | SI | | | | | | | | | X | *Contar con un único filtro de revisión de los resultados de los trabajos de auditoria.<br>*No obtener la información solicitada para la realización de los trabajos de auditoría y/o no registrar en los papeles de trabajo y/o informe, la trazabilidad de requerimientos y entregas de información por parte de los procesos auditados | X | | X | | | | X | X | | | X | X | | X | |
| Pago a contratistas, funcionarios o terceros, fraudulentamente | NO | | | X | | | | | | | *Inadecuado control en la gestión de los pagos a proveedores y contratistas de la Agencia ITRC. | X | | X | | | | X | X | | X | | | X | N/A | N/A |
| Posesión de personas que no cumplan con los requisitos para el cargo | NO | | X | | | | | | | | *Solicitud de un servidor de la Agencia ITRC para vincular un servidor que no cumpla con los requisitos.<br>*Omitir el cumplimiento de los requisitos del cargo.<br>*Recibir dádivas para favorecer a un aspirante. | X | | X | | | De los cuatro (4) controles implementados, uno (1) cumplen con las variables establecidas por el DAFP. | | | X | | De los cuatro (4) controles implementados, dos (2) cumplen con la variable de redacción relacionada con la evidencia, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X |
| Posibilidad de alterar los resultados de una inspección o verificación con el propósito de omitir la evaluación de espacios de fraude y corrupción en las entidades foco de control. | NO | | | | | | | X | | | *Alterar o eliminar por completo información recibida de la entidad foco de control o de terceros (En inspección y verificación)<br>*Omitir en la planeación controles que deban ser evaluados para determinar posibles riesgo de fraude y corrupción. (En inspección y verificación)<br>*Modificar, sin autorización, el esquema de pruebas a ejecutar (En inspección y verificación)<br>*Ejecutar pruebas con información parcial o diferente a la real (En inspección y verificación)<br>*Alteración intencional del informe de resultados a presentar a la entidad foco de control (En inspección y verificación)<br>*Modificación del enfoque del asunto priorizado por el Comité de Riesgos, desatendiendo la alerta o situación que dio origen a la priorización (En inspección)<br>*Falta de actividades de verificación de hilo conductor respecto al problema original. (En inspección y verificación) | X | | X | | | | X | X | | | X | | De los ocho (8) controles implementados, cuatro (4) cumplen con la variable de redacción relacionada con la evidencia, conforme a lo establecido por el DAFP. | | X | |
| Posibilidad de filtrar información confidencial de las entidades o de efectuar solicitudes de información no autorizadas para beneficio propio o de terceros | SI | | | | | | | X | | | *Ausencia de trazabilidad entre la información que se debe requerir a entidades foco de control y terceros y la realmente solicitada.<br>*Ausencia de herramientas para la gestión documental, adecuadas al volumen y nivel de reserva de la información."<br>*Inexistencia de protocolos para la solicitud, administración y custodia de la información.<br>*Desconocimiento del flujo de la información de la SAGR y de los actores involucrados.<br>*Desconocimiento de los protocolos para el manejo de información con la Agencia por parte de las entidades foco de control o terceros. | X | | X | | | | NO | X | | De los nueve (9) controles implementados, uno (1) cumplen con la variable de periodicidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Posibilidad de imponer o direccionar injustificadamente la priorización de inspecciones a las entidades foco de control que se incluirán en la programación anual de la agencia. | NO | | | | | | | X | | | *Omisión en la aplicación, documentación, o verificación de la aplicación de los criterios existentes para priorizar.<br>*Presentación de información y/o análisis para la toma de decisiones de priorización, que no se encuentre soportada correctamente.<br>*Falta de criterios para determinar cuándo un asunto es relevante o de impacto de acuerdo con la misionalidad de la Agencia<br>*Ausencia de requisitos mínimos de información a considerar para definir priorización de los asuntos a inspeccionar.<br>*Inexistencia de mecanismos de supervisión a la gestión adelantada y a los actores involucrados para el análisis en la formulación de asuntos a priorizar | X | | X | | | | X | X | | De los cuatro (4) controles implementados, tres (3) cumplen con la variable de peridiocidad, conforme a lo establecido por el DAFP. | | | X | N/A | N/A |
| Sustracción o utilización de recursos físicos o de caja menor para beneficio propio o de terceros | SI | | | | X | | | | | | *Utilización de los recursos por motivación económica o personal.<br>*Robo o hurto inherente al manejo de recurso en efectivo.<br>*Favorecimiento a terceros con recursos de la Entidad.<br>*Amiguismo | X | | X | | | De los cuatro (4) controles implementados, uno (1) cumplen con las variables establecidas por el DAFP. | | X | | X | | De los cuatro (4) controles implementados, uno (1) cumplen con la variable de redacción relacionada con la evidencia, conforme a lo establecido por el DAFP. | | X | |
| Sustracción, inclusión y/o adulteración de documentos en los expedientes (misionales y de gestión) en beneficio de terceros. | SI | | | | X | | | | | | *Deficiencia en el manejo técnico del expediente documental y de archivo. | X | | X | | | | X | X | | X | | | | X | N/A | N/A |

**Observaciones/Recomendaciones**

Conforme a la revisión de los riesgos de corrupción definidos por la ITRC, se evidenció la publicación del mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2025 en la sección de transparencia de la página web de la entidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"* , versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la OACI llevó a cabo el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción, efectuando la revisión del diseño de los riesgos, los controles implementados y las evidencias registradas en el aplicativo INTEGRA. Como resultado, se evidenció lo siguiente:

1. De los dieciocho (18) riesgos de corrupción, para cinco (5) es necesario verificar la redacción, dado que se identificaron debilidades en su estructura (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO).

Por otra parte, es pertinente que la primera línea de defensa valide y solicite acompañamiento de la segunda línea de defensa, con el fin de construir e identificar controles efectivos que contribuyan a la mitigación de los riesgos y al fortalecimiento de la mejora continua del proceso, toda vez que se evidenciaron falencias en la redacción de los controles, incumpliendo los lineamientos establecidos por el (DAFP).

2. De acuerdo con los monitoreos realizados en el aplicativo INTEGRA, se observó que los responsables no cargan la evidencia que respalde las acciones ejecutadas. Por lo tanto, se recomienda adjuntar los soportes correspondientes para asegurar el uso eficiente de la herramienta de la entidad y garantizar la evidencia del control.

3. Adjuntar la evidencia correspondiente para cada comentario de monitoreo realizado, asegurando coherencia con el soporte respectivo. Teniendo en cuenta la evidencia descrita en la redacción del control.

4. Conforme a la redacción del control, se deberá verificar su nivel de fortaleza en el aplicativo INTEGRA.